

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-00202-00 que se encuentra pendiente pronunciamiento de reprogramar audiencia. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 01 de septiembre de 2021.


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION N° 503

Santiago de Cali, primero (01) de septiembre de Dos Mil Veintiuno.

Visto el informe secretarial que antecede y dado que en el presente proceso, se había fijado como fecha y hora el día 01 de septiembre de 2021, a las 09:00 am, para llevar a cabo audiencia con la finalidad de dar contestación a la demanda y proponer excepciones, igualmente en la misma audiencia se decidiría respecto de las excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio procedimiento indicado en el artículo 114 del C.P.T.yS.S. , sin embargo la misma no se pudo llevar a cabo por motivos de asamblea permanente convocada por ASONAL JUDICIAL SI CALI, la cual impidió el acceso a las instalaciones del palacio de justicia de quien asistiría la audiencia que se tenía prevista para la fecha, por lo anterior esta agencia judicial procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo audiencia.

en tal virtud el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que se había fijado como fecha para el día 01 de septiembre de 2021, a las 09:00 am, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: FIJAR NUEVA FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 02/09/2021 EN EL ESTADO N° 129

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032

Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia

Cali- Valle

Santiago de Cali, 01 de Septiembre de 2021

Oficio N° 1514

Señores:

EMPRESAS MUNICIPALES DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

notificaciones@emcali.com.co

sjuridicas.levantamientos@gmail.com

DIANA MARCELA CONTRERAS ROJAS

Diamar_222@hotmail.com

ASOCIACION SINDICAL denominada SINDICATO DE SERVIDORES PUBLICOS DE EMCALI EICE ESP "SEP EMCALI"

sepemcali@gmail.com

REFERENCIA: FUERO SINDICAL

DEMANDANTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

DEMANDADO: DIANA MARCELA CONTRERAS ROJAS

RAD – 76001-31-05-003-2021-00202-00

Por medio del presente, me permito comunicarle lo dispuesto en el numeral 2° del Auto N° 503 del 01 de septiembre de 2021:

"SEGUNDO: FIJAR NUEVA FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, a las **NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído."

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria